

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 11015** *Orden EFD/564/2025, de 26 de mayo, por la que se modifica la Orden EFP/416/2022, de 5 de mayo, por la que, a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Artes Plásticas y Diseño y de Escuelas Oficiales de Idiomas, a los seleccionados en el procedimiento de acceso, convocado por Orden de 4 de junio de 2020.*

La Consejería de Educación, Universidad y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, por Orden de 4 de junio de 2020 («Diario Oficial de Galicia» del 22), convocó procedimiento de acceso a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Artes Plásticas y Diseño y de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento, la Consejería de Cultura, Educación y Universidad de la Comunidad Autónoma de Galicia, por Orden de 9 de febrero de 2022 («Diario Oficial de Galicia» del 22), aprueba el expediente y publica la relación de aspirantes que han superado el procedimiento.

Don Francisco Bran López, con Documento Nacional de Identidad ***5856**, participó en dicho procedimiento por las especialidades de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos y Construcciones Civiles y Edificación.

Por Orden EFP/416/2022, de 5 de mayo, a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Universidad de la Comunidad Autónoma de Galicia, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Artes Plásticas y Diseño y de Escuelas Oficiales de Idiomas, a los seleccionados en el procedimiento de acceso convocado por Orden de 4 de junio de 2020.

En el anexo a esta orden aparece relacionado el señor Bran López, siendo nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, con una puntuación global de 8,1750.

Por Resolución de 22 de abril de 2025 de la Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la citada Comunidad Autónoma, en ejecución de la sentencia 195/2023, de 30 de noviembre de 2023, del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Lugo, derivada del procedimiento abreviado 98/2022, declara a don Francisco Bran López, modifica la puntuación definitiva del seleccionado por la especialidad de Construcciones Civiles y Edificaciones, y se propone su nombramiento como funcionario de carrera en el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, por dicha especialidad, dejando sin efecto el nombramiento del señor Bran López como Catedrático de Enseñanza Secundaria en la Especialidad de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia,
Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Modificar la Orden EFP/416/2022, de 5 de mayo, en el sentido de eliminar del anexo de funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, especialidad: Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica a don Francisco Bran López, con Documento Nacional de Identidad ***5856**, dejando sin efecto su nombramiento como Catedrático de Enseñanza Secundaria por la mencionada especialidad.

Segundo.

Incluir a don Francisco Bran López, con Documento Nacional de Identidad ***5856**, Número de Registro Personal ***5856*57 A0511, en el anexo a la Orden EFD/416/2022, de 5 de mayo, en el listado de seleccionados del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, por la especialidad: Construcciones Civiles y Edificaciones, con una puntuación total de 8,3500 puntos, con el fin de nombrarle funcionario de carrera por el citado cuerpo y especialidad, con fecha de efectos de 1 de enero de 2022.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 26 de mayo de 2025.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.